<u>DECRETO SUPREMO Nº 22924</u> <u>JAIME PAZ ZAMORA</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Alemania ha concedido a la República de Bolivia un préstamo por la suma de Nueve Millones Trescientos Mil Marcos Alemanes (DM 9.300.000.-) y un aporte financiero no reembolsable por Setecientos Mil Marcos Alemanes (DM 700.000.-) totalizando la suma de Diez Millones de Marcos Alemanes (DM 10.000.000.-), destinado a proporcionar el financiamiento para la ayuda en equipamiento para la Cartografía Nacional;

Que el Servicio Geodésico de Mapas (SGM), entidad descentralizada del Ministerio de Defensa Nacional, tiene como función la elaboración de la cartografía básica nacional y sus derivados, para lo cual es necesario ampliar y modernizar sus actividades;

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo contrato de préstamo y aporte financiero a objeto de concretar el financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al señor Ministro de Finanzas suscribir en representación del Gobierno de Bolivia con la Republica Federal de Alemania representada por Kreditanstalt fur Wiederaufabau, un contrato de préstamo y aporte financiero hasta el monto de Diez Millones de Marcos Alemanes (DM 10.000.000.-) de los cuales Nueve Millones Trescientos Mil Marcos Alemanes (DM 9.300.000.-) corresponden a préstamo y Setecientos Mil Marcos Alemanes (DM 700.000.-) a un aporte financiero no reembolsable, destinado a la adquisición de bienes y servicios, entrenamiento de personal en mantenimiento y en la utilización del equipo para el sistema nacional de cartografía.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizase al Ministerio de Finanzas traspasar a través del Ministerio de Defensa Nacional los recursos del préstamo y del aporte financiero en favor del Servicio Geodésico de Mapas (SGM), mediante la suscripción del respectivo contrato subsidiario.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas, Planeamiento y Coordinación así como Defensa Nacional quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Marcelo Pérez Monasterios Min. RR.EE. y Culto a.i., Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Sainz Klinski, Jorge Landívar Roca, Mario Requena Min. Planeamiento y Coordinación a.i., Helga Salinas Campana Min. Finanzas a.i., Abigail Pérez Medrano Min. Educación y Cultura a.i., Willy Vargas Vacaflor, Leopoldo López Cossio, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Gonzalo Valda Cárdenas, Mauro Bertero Gutiérrez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Mario Rueda Peña.